

CARTA CESIÓN

Quito, 01 de enero de 2014

Señor
Patricio Cárdenas Cifuentes
Gerente General
AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.
Avenidas de Los Shyris 334 y Eloy Alfaro
Edificio Parque Central, Piso 8
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

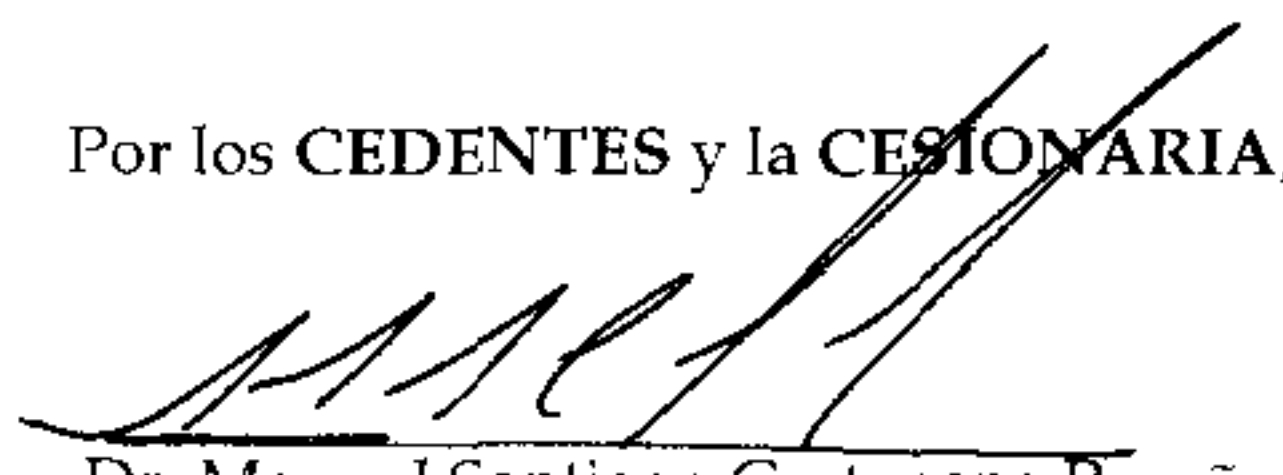
Por medio de la presente, comunico a usted que mis representados, los cónyuges **CHRISTOPH WOEHLE** y **PERKE WOEHLE** han transferido a favor de mi también representada, la compañía **COMMERCIIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILUNGUNGS-GmbH**, la totalidad de sus acciones en el capital social de la compañía **AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.**, esto es UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04), que se encuentra suscrita y pagada en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

Los **CEDENTES**, señores Christoph Woehler y Perke Woehler, son de nacionalidad alemana, y la **CESIONARIA**, **Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH**, es una compañía constituida y existente bajo la legislación de Alemania.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Por los **CEDENTES** y la **CESIONARIA**,



Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial
C.C.: 170689520-6

DI 2 COPIAS

QUITO, 7 DE MARZO DE 2014



ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia del Poder Especial otorgado por la compañía COMMERCIUM IMMOBILIEN- UND- BETEILIGUNGS- GMBH. a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proño.- Quito 7 de MARZO de 2014.-


EL NOTARIO

RP C
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Tel: (593 2) 351 5114
Fax: (593 2) 345 5191
Quito - Ecuador

Lms. Rios A. 819 y
Av. 9 de Octubre
Tel: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4995
Guayaquil - Ecuador

www.peshugatos.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía *Commercion Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH* a favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 09 de diciembre de 2013, con sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla; así como, la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos, en los casos cuya traducción ha sido necesaria

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

3654



PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor(a) Daniel Geiger y Sandra Albrecht, en calidad de representantes legales de la Compañía Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH, compañía constituida bajo las leyes de Alemania, a quien en adelante se la denominará "MANDANTE".

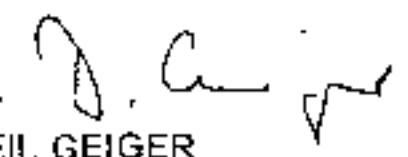
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) LINDE ECUADOR S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. Dos) AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- La MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho nueve cinco dos cero seis (1706895206), a quien le constituye como "APODERADO ESPECIAL" para que a nombre y en representación de la "MANDANTE", suscriba cualquier documento privado y/o público que sea necesario, incluyendo notas de cesión, comunicaciones a la Superintendencia de Compañías y/o comunicaciones al representante legal de las Compañías mencionadas en la Cláusula Segunda del presente instrumento en calidad de Cesionario, para que se transfieran a favor del MANDANTE una acción y/o acciones de las Compañías LINDE ECUADOR S.A. y AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. El Apoderado Especial podrá realizar cualquier trámite que sea necesario ante instituciones públicas y/o privadas a fin de perfeccionar la cesión de acción y/o acciones a favor de su "MANDANTE", incluyendo el registro de la acción o acciones en el Banco Central del Ecuador así como la firma y suscripción de títulos de acción.

CUARTA.- PLAZO.- El plazo de duración de este poder será hasta el cumplimiento cabal del encargo contenido en la cláusula tercera de este instrumento o hasta la revocatoria del presente poder.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- No podrá alegarse falta o insuficiencia de las atribuciones a efectos de que el "APODERADO ESPECIAL" realice y ejecute el mandato conferido en virtud del presente instrumento.

Otorgado, en Alemania, el nueve (9) de Diciembre del 2013.

ppa. 
DANIEL GEIGER
Representante Legal
COMMERCIIUM IMMOBILIEN UND
BETEILIGUNGS-GMBH

ppa. 
SANDRA ALBRECHT
Representante Legal
COMMERCIIUM IMMOBILIEN UND
BETEILIGUNGS-GMBH

URNr. 3664 G / 2013

I hereby certify that the above are the true signatures, subscribed in my presence, of

- a) Mrs. **Sandra Albrecht**,
born 02.01.1972,
residing at Munich, Procurist;
- b) Mr. **Daniel Geiger**,
born 11.08.1974,
residing at Munich, Procurist.

Both business address: Klosterhofstr. 1, 80331 Munich
and both personally known to me.

After inspection of the register at the court of registration in Munich on the 10th of December 2013 I hereby state, that the company

„Linde Aktiengesellschaft“

with its official seat in Munich is registered under HRB-Nr. 169 850 and that Mrs. Sandra Albrecht and Mr. Daniel Geiger both as Procurist are allowed to act jointly on behalf of the company.

Munich, December 10th 2013



Dr. Tilman Götte,
notary public

Traducción del inglés al castellano

URNr. 3664 G / 2013

Yo, por medio de la presente, certifico que las que anteceden son las firmas verdaderas, puestas en mi presencia, de

a) Sra. **Sandra Albrecht**,
nacida 02.01.1972,
residiendo en Múnich, Procuradora;

b) Sr. **Daniel Geiger**,
nacido 11.08.1974,
residiendo en Múnich, Procurador.

Ambos con oficinas en: Klosterhofstr 1, 80331 Múnich
y a quienes conozco personalmente.

Luego de la revisión de los registros de la corte de registro en Múnich, el 10 de diciembre de 2013, yo, por medio de la presente, manifiesto que la compañía

«**Linde Aktiengesellschaft**»

con su asiento oficial en Múnich, está inscrita bajo HRB-Nr. 169 850 y que la Sra. Sandra Albrecht y el Sr. Daniel Geiger, ambos en calidad de Procuradores, están facultados para actuar conjuntamente a nombre y en representación de la compañía.

Múnich, 10 de diciembre de 2013

(firma ilegible)
Dr. Tilmann Götze,
notario público

(sello)



RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la certificación notarial de las firmas de los Procuradores de la compañía Commerciun Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH de fecha 10 de diciembre de 2013.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres Jno – DP -- /DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número **1716728645**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien yo conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio, las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J. A.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5


Dr. Romulo Joselito Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von Dr. Tilman Götta
3. in seiner Eigenschaft als Notar
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Tilman Götta in München

Bestätigt

5. in München
6. am 12. Dezember 2013
7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I
8. unter Nr. 910 a- 11231/2013

10. Unterschrift
Im Auftrag:

Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANIA

CEDULA DE CIDADANIA 171672864-5

APellidos y Nombres: **SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-08-29**
Fecha de Vigencia: **2011-08-29**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Soltera**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / EDUCACIÓN: **ABOGADO**

APellidos y Nombres del Padre: **SANTILLAN JUEGO HUMBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **NARANJO GLADYS**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-08-29**

Fecha de Expiración: **2021-08-29**

Carolina Santillan
Firma del Titular

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

024 - 0267 1716728645
NUMERO DE CERTIFICADO

SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
CANTÓN: **BAJOVIEJA** ZONA: **3**

Carolina Santillan
Firma del Titular

Traducción del alemán al castellano

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **República Federal de Alemania**

Este documento público ha sido

2. firmado por el señor **Dr. Tilmann Götte**

3. en calidad de **Notario**

4. tiene el sello de la **Notario Dr. Tilmann Götte en Múnich**

5. En **certificado**
Múnich

6. el 12 de diciembre de 2013

7. por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I

8. con el número N° 910 a- 11231/2013

9. sello

10. firmado p.e. (fdo) **Christine Köppl**
Inspectora de la Judicatura



(sigue un sello del Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I)

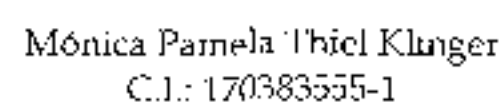
RAZÓN DE TRADUCCIÓN

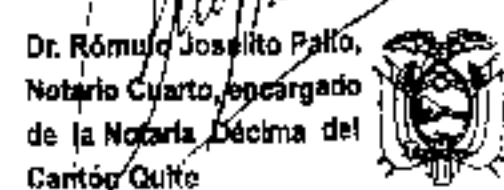
Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 11231/2013 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 12 de diciembre de 2013.



Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL, CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno – DP – DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura, comparece la señora **MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER**, en calidad de PERITO TRADUCIOR, portadora de la cédula de identidad número **1703835551**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA ALEMÁN AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J.A.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1


Dr. Romulo Joselito Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383555-1

THIEL KLINGER MONICA PAMELA
SOLERA MONICA PAMELA SUAREZ
19 OCTUBRE 1962
FEC. CIVIL 11747 F
SOLERA MONICA PAMELA SUAREZ
19 OCTUBRE 1962

Monica Pame
Firma del Ciudadano



ECUADORIANDAS ***** 170383555-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE: MICHAEL KAREL BUE
SEÑALAMIENTO: ECUATORIANO, DOMESTICO
CIVIL: THIEL
CIVIL: KLINGER
FECHA DE NACIMIENTO: 19 OCTUBRE 1962
FECHA DE EMISIÓN: 14/05/2008
FECHA DE EXPIRACIÓN: 14/05/2014
FECHA DE EXPIRACIÓN: 14/05/2014
REN 0035815

Michael
Firma del Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017-0187
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1703835551
CEDULA: THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: EL CONDADO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

Monica
Firma del Ciudadano

EL PRESIDENTE DE LA PUNTA

--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 11 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Poder Especial otorgado por la compañía COMMERCIIUM IMMOBILIEN- UND- BETEILIGUNGS- GMBH, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proano.- Quito 7 de MARZO de 2014.- J.A.

EL NOTARIO

Se Protocolizó ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA, DEL CANTÓN QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a SIETE de MARZO del año dos mil catorce.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito



DI 2 COPIAS

QUITO, 7 DE MARZO DE 2014



ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges CHRISTOPH WOEHLER Y PERKE WOEHLER, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño - Quito 7 de MARZO de 2014:-


EL NOTARIO

RP C
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Tel: (593 2) 351 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito – Ecuador

Los Rios N 813 y
Av. 9 de Octubre
Tel: (593 4) 379 3714
Fax: (593 4) 245 4596
Guayaquil – Ecuador

www.rpcbogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges *Christoph Woehler* y *Perke Woehler* a favor del Dr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 24 de enero de 2013, respecto de la acción de propiedad de aquellos en el capital social de la compañía AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A., con su correspondiente reconocimiento notarial y apostilla; así como, la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos, en los casos cuya traducción ha sido necesaria.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

PODER ESPECIAL



Primera.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges, señor Christoph Woehler y señora Perke Woehler en su calidad de propietarios de una acción que corresponde a cuatro centavos de dólar, sobre el capital accionario de la compañía ecuatoriana AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A., los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad alemán, capaces de contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal; a quienes en adelante se denominará los Mandantes.

Segunda.- Antecedentes.- La compañía AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A., es una compañía legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tercera.- Poder Especial.- Los mandantes en las calidades que comparecen, otorgan el presente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, para que este comparezca en su nombre y representación a la suscripción de todos y cada uno de los documentos necesarios para perfeccionar de acuerdo con la legislación ecuatoriana la cesión de una (1) acción que le pertenece a los mandantes a favor de un tercero que deberá ser una persona jurídica ecuatoriana o extranjera.

En ejercicio de este poder, el Mandatario podrá suscribir los documentos públicos o privados que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de acciones, en especial la Nota de cesión inserta en el Título de Acción, y la carta de cesión de accionistas a ser firmada conjuntamente con la compañía cesionaria.

Cuarta.- Plazo.- El plazo de duración de este poder será hasta que se perfeccione la cesión de acción aquí mencionada o hasta la revocatoria del poder.

Quinta.- Clausula Especial.- Siendo el presente Poder Especial, sin embargo no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que el apoderado especial realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento.

Otorgado, en Munich, el 24 de Enero de 2013.

C. WoS

CHRISTOPH WOEHLER

C.C. C4CW4TAP

PERKE WOEHLER
C.C.

Inscripcion n. 0215/2013 F del protocolo

Por la presente certifico la autenticidad de la firma que antecede,
efectuanda en mi presencia del

señor Christoph **Wöhler**,
nacido el 20.07.1967,
con domicilio en Lärchenstraße 1a, 82049 Pullach,
conocido personalmente.

Munich, el 24/01/2013



Dr. Susanne Frank, Notario

Inscripcion n. 0237 /2013 F del protocolo

Por la presente certifico la autenticidad de la firma que antecede,
efectuanda en mi presencia del

señora Perke **Wöhler**,
nacido el 22.05.1966,
con domicilio en Lärchenstraße 1a, 82049 Pullach,
identificato mediante la sua carta d'identità.

Munich, el 25/01/2013



Dr. Susanne Frank, Notario

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

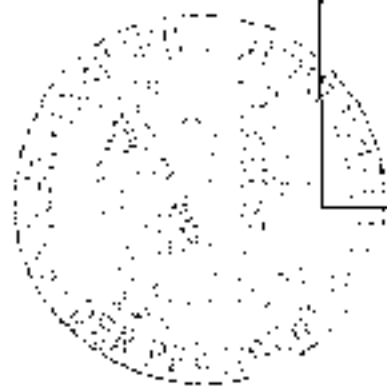
1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von **Dr. Susanne Frank**
3. in ihrer Eigenschaft als **Notarin**
4. Sie ist versehen mit dem Siegel der Notarin **Dr. Susanne Frank in München**

Bestätigt

5. in München
6. am 28. Januar 2013
7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I
8. unter Nr. 910 a – 771/2013
9. Siegel
10. Unterschrift

Im Auftrag:

Christine Köppl
Christine Köppl
Justizverwaltungsinspektorin



Traducción del alemán al castellano

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **República Federal de Alemania**

Este documento público ha sido

2. firmado por **la señora Dra. Susanne Frank**

3. en calidad de **Notaria**

4. tiene el sello de la **Notaria Dra. Susanne Frank en Múnich**

5. En **certificado**

Múnich

6. el 28 de enero de 2013

7. por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I

8. con el número N° 910 a- 771/2013

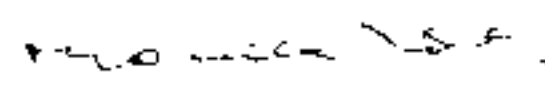
9. sello

10. firmado p.e. (fdo) Christine Köppl
Inspectora de la Judicatura

(sigue un sello del Presidente del Tribunal de Primera Instancia en Múnich I)

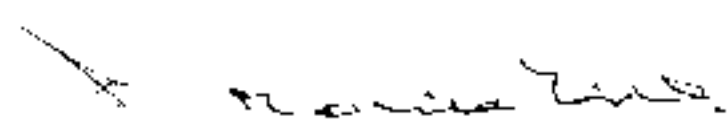
RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 2012, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 771/2013 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 28 de enero de 2013.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, encargado de la Notaría Décima del mismo Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal número uno uno tres uno – DP – DPP – de fecha veinte y seis de febrero del dos mil catorce, dada por el Consejo de la Judicatura comparece la señora **MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER**, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de identidad número **1703835551**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA ALEMÁN AL CASTELLANO**.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe
J.A.


Mónica Pamela Thiel Klinger
C.I.: 170383555-1


Dr. Romulo Jose Pallo,
Notario Cuarto, encargado
de la Notaría Décima del
Cantón Quito



[illegible]


 REPÚBLICA DEL ~~ESTADO~~
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES ES-23-FEF-2014

017 - 0187
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1703835551
 CIUDADA GRUPOA
 THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL CONDADO
 1
 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 8 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Poder Especial otorgado por los cónyuges CHRISTOPH WOEHLE Y PERKE WOEHLE, a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proano - Quito 7 de MARZO de 2014.- J.A.

EL NOTARIO

Se Protocolizó ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA, DEL CANTÓN QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, SIETE de MARZO del Año dos mil catorce.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

